

SANTA FE, 09 de noviembre de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

EL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 15 de fecha 26 de octubre de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **596**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

CONSEJO SUPERIOR

- 26 de octubre de 2023-

-15ta. sesión ordinaria -

ACTA N° 15

15ta. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA
- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.
- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los veintiseis días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog. Pedro SÁNCHEZ IZQUIERDO	Méd. Liza CARRERA
Prof. Laura Rita TARABELLA	Méd. Vet. Sergio Alberto PARRA
Dra. Marta del Carmen PARIS	Arq. Sergio Guillermo COSENTINO
Dr. Adrián Lionel BONIVARDI	Mgr. Oscar Ernesto OSAN
Dra. Ana María CANAL	Mag. Ana María MÁNTICA
Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ	Lic. Carlos Alberto BELTRÁN
Abog. Roberto Joaquín VICENTE	Méd. Alfredo Agustín GUALA
Dra. Milena de Lourdes DURANDO	Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA
Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO	Dra. Marina Judith FLORES
Arq. Liliana Norma DEMARCHI	D. Agustín Avelino FURRER
Da. Marina Belén RAINAUDO	Da. Malaque HADDAD
Da. Aldana Gimena MELANO	Téc. Diego Hernán RAMOS
Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC	



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Ausentes con aviso

Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI

Mgtr. Liliana Graciela DILLON

Dra. Graciela Beatriz SCACCHI

Lic. José Saturnino MOLLI

Prof. José Alberto ROBERT

D. Ignacio Matías BASUALDO

Da. Valentina GATTI GAMBINO

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 5531/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 2) Asuntos entrados.
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos con despacho de Comisión
- 5) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las 16:30 hs., con quórum reglamentario, se inicia la 15ta. sesión ordinaria – decimoquinta reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, después de disculparse por la demora, el señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 14 de fecha 12 de octubre de 2023. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 1) Exptes. N°s REC-1170785-23, REC-1171614-23; REC-1170786-23 y REC-1172106-23. Tomado conocimiento. 2) Expte. N.º REC-1178693-23. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1170353-23. Tomado conocimiento. 4) Expte. N° REC-1168518-23. Tomado conocimiento. 5) Expte. N° REC-1158958-23. Tomado conocimiento. 6) Exptes. N°s. FCE-1175519-23, FCE-1151385-23 y FCJS-1158232-23. Tomado conocimiento. 7) Expte. N° REC-0714411-11. Tomado conocimiento. 8) Exptes. N°s. CURA-1168941-23, CURA-1168942-23, CURA-1168943-23, CURA-1168944-23 y CURA-1168945-23. Tomado conocimiento. 9) Expte. N° FHUC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1178443-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 10) Expte. N° FCE-1170035-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 11) Expte. N° REC-1178871-23. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 12) Exptes. N°s REC-1179093-23 y REC-1179091-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 13) Exptes. N°s FCE-1174491-23, FCE-1174492-23, FCE-1174550-23 y FCE-1174551-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 14) Expte. N.º FCJS-1174668-23. Pasa a las Comisiones de Ciencia y Técnica y de Extensión y de Enseñanza. 15) Expte. N° FIQ-0878848-17. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 16) Expte. N.º FBCB-1177774-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 17) Expte. N° REC-1150807-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 18) Expte. N° FCV-1179302-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 19) Expte. N° REC-1171807-23. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 20) Expte. N° REC-1180016-23. Pasa a las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda. 21) Expte. N° REC-1179727-23. Pasa a las Comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Hacienda. 22) Expte. N° FADU-1132249-22. Pasa a las Comisiones de Concursos y de Interpretación y Reglamentos. FUERA DE NÓMINA: 23) Expte. N° REC-1180190-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 24) Expte. N° REC-1179983-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Expte. N° REC-1177721-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 26) Expte. N° REC-1180281-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 27) Expte. N.º REC-1180514-23. Tomado conocimiento.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto tres del Orden del día "Homenajes y Manifestaciones".-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Marina Belén RAINAUDO, en nombre de la Agrupación Franja Morada, expresa su orgullo por la inauguración del Aulario Común de Costanera Este, un logro que pone de manifiesto la apuesta por una mejor educación pública. También conmemora el aniversario de la Universidad Nacional del Litoral, 104 años de compromiso con la sociedad y presencia territorial.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Agustín Avelino FURRER sostiene que la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

educación pública es una oportunidad para todos, pero las políticas del gobierno actual han afectado su calidad. Es necesario respetar las instituciones y su autonomía para que las universidades sigan funcionando y progresando. La educación no debe ser recortada, es un derecho humano inalienable.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Malaque HADDAD, en nombre del Movimiento Nacional Reformista, expresa su repudio a la mercantilización de la educación pública y a todo acto de violencia o expresión de odio frente a las instituciones y se comprometen a fortalecer y defender la educación pública como pilar reformista para garantizar un futuro mejor y la igualdad de oportunidades. Felicitan a su querida Universidad en su 104 aniversario.-----

-----El señor Rector manifiesta: "Permítanme hacer referencia también al aniversario de la Universidad y lo que representa en este momento, porque por ahí no tiene prensa el trabajo que se hace desde la educación pública para mejorar, para que cada día las deudas que tenemos adentro de la Universidad se puedan ir saldando. Se viene trabajando, tanto desde el CIN como desde el CRUP -Consejo de Rectores de Universidades Privadas- desde hace ya dos años, diciembre de 2021, en buscar cómo seguir avanzando, seguir trabajando, en cómo hacer que nuestro sistema universitario, sin perder calidad, dialogue con los sistemas universitarios del mundo, en cómo hacer que en la discusión de la construcción de nuestros currículum no solo se tenga en cuenta las horas de dictado de los docentes o de mediación didáctica del proceso formativo, sino también cuánto le lleva a cada uno de los estudiantes en poder avanzar en la oferta que nosotros estamos haciendo, en cómo hacer para que no haya más en la Argentina, una diferencia tan extrema entre universitario completo y universitario incompleto, que aquel que cursó una asignatura en la universidad y aquel que le falta una asignatura no sean iguales, cómo hacer para dar flexibilidad para ir y volver a las universidades de distintos trayectos y seguir relacionado al mundo productivo, al mundo del trabajo. Mucho de esto que significó dos años de trabajo de muchos equipos, de nuestros equipos de Secretarios, fundamentalmente de conducción, de Decanos, terminaron en una serie de acuerdos programáticos que se realizaron la semana pasada en una reunión del Consejo de Universidades en la cual, a partir de allí, estamos esperando las resoluciones que traducirán esta lógica, el sistema empieza a dar un avance en la normativa para dar



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

homogeneidad y compatibilidades. Se ha creado el sistema de créditos académicos que nos permite no solo pensar las carreras en horas sino también traducirlas a una unidad que contemple las horas vistas desde el estudiante de autotrabajo, de autoacceso, de necesidades y también que tengamos esa contemplación a la hora de pensar nuestras carreras porque por cada hora que nosotros dictamos presencialmente, tienen que estar sentados a la luz de escuchar a un profesor, hay un montón de horas de estudios, un montón de horas de trabajo que también se tienen que computar a la hora de pensar cómo se estructura una carrera y también nos permiten, de alguna manera, darle flexibilidad y posibilidades a nuestros estudiantes de poder homologar sus trayectos con los sistemas europeos, americanos, de Asia, de África, que puedan traducirse. Hasta ahora no teníamos esa posibilidad. Cuando alguien de Argentina mandaba su programa, su plan de estudio para cambiarse a alguna universidad, fundamentalmente europea (la mayoría de nuestros estudiantes han buscado ese horizonte), no tenían el reconocimiento de ninguno de los años que habían hecho en la universidad si no tenían un ciclo completo. Este avance para poder pensar en la homogeneización de diplomas y certificaciones nos va a permitir de alguna manera avanzar en el sistema internacional, poder pensar en la homologación y en lo que significa nuestro sistema argentino donde también nuestras carreras que están en el marco del artículo 43 tienen una homologación y deberían tener una coincidencia con lo que representan en el sistema europeo el primer Máster, sea por sistema de tres más dos o por sistema de cuatro más uno y no grado a grado como nosotros -en general- lo estamos haciendo. Esto también le va a dar posibilidades al sistema. Obviamente hay una situación nuestra que es deficitaria a la hora de plantearnos fundamentalmente con Europa y con América, nuestras Maestrías que no coinciden con ninguno de sus sistemas porque ahora quedan desarticuladas de esa lógica y también es algo para repensar porque tienen mucha carga horaria, tienen mucho desarrollo y para ellos es el equivalente a un Doctorado. Nosotros tenemos mayor carga, mayor trabajo después del Máster de ellos, entonces pensar también en la certificación, en la posibilidad de las certificaciones, de certificar trayectos, de que todo el curriculum extracurricular que las universidades consideren que también forman parte de su trabajo, de lo que hacen en la universidad, no solo tengan la homologación de la universidad como complemento al título sino que ese complemento al título también



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

pueda tener intervención la DNGU para que ya esté certificado como capacidades si alguien va al extranjero. Estas son deudas. Hay discusiones también de duración de las carreras, de cómo estructurar las carreras, realmente es un trabajo muy grande, vamos a tener que empezar un proceso importante en nuestro país. Se crea el sistema de calidad de cada una de las universidades y cada una de las universidades va a poder, una vez que acredite su sistema de calidad dar certificación a las carreras del artículo 42 con lo cual quedarán certificadas con el sistema de calidad de las universidades y su evaluación pasará a ser igual que es hoy el sistema de educación a distancia a través de las evaluaciones externas que cada seis años queremos que siga teniendo las universidades. Esto descomprime nuestra relación con CONEAU, nos permite agilizar nuestra relación con CONEAU, claramente va a haber toda una discusión con CONEAU y cada una de las profesiones en los Consejos de Decanos de cada una de las Profesiones de lo que debería ser cada una de las carreras del artículo 43, a partir de aquí, o sea que abre también un importante diálogo y discusión de cada una de las disciplinas, disciplinas como las nuestras que hoy en general en nuestros planes de estudio tienen, de acuerdo a la cantidad de horas mínimas que están dadas en los procesos de acreditación, todas están por encima de las horas que necesitaríamos a excepción de dos carreras que en los estándares aprobados estarían por debajo de poder obtener la habilitación profesional en Europa que son Abogacía y Contador Público Nacional. En los estándares aprobados no alcanzan las horas para ser el equivalente a un Máster. Nuestras carreras tienen mayor duración que el mínimo estándar pero también es una discusión el estándar de los Consejos de Decanos a la hora de definir la homologación y la posibilidad de certificación. Se abre un trabajo muy fuerte que por ahí no tiene prensa, que no se discute, que no se sabe, no está en la discusión general de la política, no está en la proyección de cómo se sigue creciendo. En las Universidades seguimos trabajando fuertemente, muchas veces silenciosamente en procesos que son largos, estos cambios se prevé que se realicen en cuatro años, no son de un día para otro, sería imposible pensar ni siquiera en adquirir un sistema de calidad y empezar a acreditar en muy poco tiempo. Además, nosotros tenemos ciento cuarenta y siete carreras de pregrado y de grado, la gran mayoría está en el artículo 42. Va a traer una rediscusión también de la CONEAU en el marco de las carreras de posgrado, ya no



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

tendría sentido que las carreras de posgrado se acrediten en CONEAU si están los sistemas de calidad y funcionan, porque seguirían con la misma lógica que el artículo 42, no tienen por qué tener actividades reservadas o la lógica del artículo 43. Poder homologar y pensar que realmente nuestro sistema dialogue y así como hace un tiempo pensamos en la homogeneización y las posibilidades de diálogo entre saberes y entre carreras de nuestra universidad haciendo que sea menos traumático el pase de carreras o el pase de Facultades, esto también tiene que llevar a que sea menos traumático el pase de universidades. Y pensar también que una salida a la creación de nuevas universidades que es una cuestión muy discutible cuando no tienen proyecto institucional o están puestas en una zona que podría ser atendida por otras universidades, pueda ser atendida por universidades no solo con el viejo sistema de CRES sino también con ciclos individuales, con ciclos compartidos, con propuestas diferentes. Esto es un avance para el sistema, un avance tan importante como recién se referían a la inauguración de nuestra primera etapa del Aulario Común en Costanera Este, un aulario que fue proyectado allá en los principios del 2000 y que nos demanda todo este tiempo poder avanzar y poder desarrollarlo y que nos obliga a ir por más, a seguir pensando que esa es una responsabilidad. En esta primera etapa se trasladará allí nuestra escuela secundaria. Si hay algo que para nosotros es un orgullo, es pensar a nuestras escuelas de nivel preuniversitario como lugares diferentes, como lugares pilotos, como lugares de prácticas innovadoras en cuanto a prácticas educativas, pedagógicas, formas de enseñar y de aprender, pero también eso se tiene que hacer en ambientes adecuados. Estábamos con una deuda muy grande en el espacio en el cual se está desarrollando nuestra escuela secundaria que son dos edificios alquilados, uno que ya hace dos años que viene solicitado porque tienen un desarrollo previsto para hacer algo más grande y que por suerte han entendido que la prioridad es la educación y que los desarrollos son importantes en la medida en que también se compatibilizan a los proyectos generales y colectivos, así que esto permitiría devolver esos dos edificios a fin de este año pero también pensar que ese lugar es el lugar que para nosotros tiene que ser de alguna forma el demostrativo de que podemos construir no solo las prácticas educativas si no también la formación de todos nuestros docentes. Hay que pensar que un gran problema en el mundo hoy es la vocación y la formación docente. Los países centrales no tienen



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

más docentes, están llevando docentes de países no centrales. Hoy la formación de las escuelas medias y los bachelor de Estados Unidos está dada sobre extranjeros y no sobre población local. A nosotros también nos va a pasar dentro de muy poco no tener más profesores, no tener más docentes y esta es una responsabilidad de la Universidad Pública y es una oportunidad que tenemos de que las prácticas innovadoras, el diálogo entre saberes, la formación de nuestros profesorado, le podamos dar la máxima prioridad, que el máximo objetivo sea este porque tenemos universidad, porque hay alumnos, tenemos universidad, porque tenemos profesores que les pueden enseñar. Entonces hay muchos desafíos que tenemos que trabajar, 104 años tiene que ver con eso. Ayer yo decía, que ese enclave de Ciudad Universitaria, que ya nos hace pensar en Ciudad Universitaria II, fue pensado en el año 1958, que costó hasta el año '72 que se pudiera hacer un lugar, un pie en ese lugar, que ya hoy nos obliga a pensar en el futuro y el clave del futuro y nos obliga a pensar también en la próxima enseñanza, en el futuro de cada una de las disciplinas, fundamentalmente en el futuro de una Universidad Pública, de territorio, con una raigambre científica, con una raigambre de extensión, con una raigambre cultural muy fuerte y que sea el espacio de debate, de reflexión de cómo construimos esas prácticas y cómo seguimos tomando esa responsabilidad y ese compromiso para seguir creciendo, desarrollando y mejorando. Agradecer a las autoridades de las Facultades que junto con el Gabinete me acompañaron la semana pasada a Reconquista, donde estuvimos presentes en un acto muy importante, todas las autoridades de la Universidad Nacional Litoral que están al frente de Facultades y Centros Universitarios y Escuelas para celebrar el acto central del aniversario en un enclave, cumple 50 años, 50 años con una región, con una mirada, 50 años con una responsabilidad y 50 años con muchas deudas que también tenemos con el territorio que nos obliga a pensar ,con las herramientas que tenemos, con las posibilidades que tenemos, con la forma de tener trayectos, cómo cubrimos las necesidades de cada lugar del territorio. Y hacerle extensiva la invitación a todas y todos a lo que el cierre de las actividades más centrales del aniversario, todavía quedan muchas, que es el recital del aniversario del domingo (se habrán dado cuenta que no pudieron entrar por el ingreso, se está armando el escenario). Esta vez también quiere ser una jornada mucho más extendida, no es solo un recital aniversario, es una jornada que empieza a las tres de la



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

tarde, una jornada que reúne actividades culturales, recreativas, a los emprendedores nuestros, poder mostrar lo que se hace en la universidad y también poder mostrar que no solo hay una banda central a la que todos quieren venir a escuchar, sino que también hay mucha cultura local, que forma parte y pasa por nuestra bienal de joven, que se relaciona con la universidad y dialoga con nosotros cada dos años y que van a estar desde las tres de la tarde haciendo una jornada para todos, para chicos, para grandes, para todos los gustos. Hay realmente gustos musicales -creo que cubrimos casi todo el espectro- hay actividades culturales, también no solo aquí, en el Rectorado, sino también en el edificio de ética de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en la calle, así que queremos que también sea una jornada universitaria, que se demuestre que nuestra celebración es mucho más que celebrar con un recital homenaje a la gente, es también mostrar que hay mucha actividad que se invisibiliza muchas veces relacionada a la Universidad y que esto es una gran oportunidad. Están todos invitados el domingo a concurrir desde las tres de la tarde hasta las 22 horas. Muchas gracias.”-----

-----La señora Consejera Decana Dra. Marta del Carmen PARIS, en relación con la misión de la Universidad Pública de formar formadores, menciona un convenio que tiene esta universidad con la Universidad José Eduardo Dos Santos de Angola desde hace diez años y que ahora da como resultado los primeros treinta y ocho graduados de Licenciatura en Ingeniería de los Recursos Hídricos en ese país.-----

-----A continuación se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: “Asuntos con despacho de Comisión”. Por Secretaría Administrativa se da lectura a cada uno de los Despachos de acuerdo a la siguiente transcripción.-----

-----El señor Rector expresa: “Los dictámenes del 1 al 6 refieren a designaciones de docentes por concursos. No vamos a leer el artículo 2 que declara la caducidad de la designación interina del cargo que se está cubriendo porque es igual en todos y los tratamos en conjunto.”-----

-----Despachos de Comisión N° 1 – Expte. N° FCA-1140215-22; 2 – Expte. N° FICH-1122482-22; 3 – Expte. N° FBCB-1143618-23; 4 – Expte. N° FIQ-1178335-21; 5 – Expte. N° FIQ-1113793-22 y 6 – Expte. N° FIQ-1108981-22. Sometidos a consideración, resultan APROBADOS.-----

- Despacho de Comisión N° 7 – Expte. N° REC-1178455-23 . APROBADO.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

- Despacho de Comisión N° 8 – Expte. N° REC-1177353-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 9 – Expte. N° REC-1177492-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 10 – Expte. N° REC-1177507-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 11 – Expte. N° REC-1143774-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 12 – Expte. N° FCJS-1169281-23. APROBADO EN GENERAL Y EN PARTICULAR.-----
- Despacho de Comisión N° 13 – Expte. N° FCJS-1155500-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 14 – Expte. N° REC-1138378-22. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 15 – Expte. N° REC-1177544-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 16 – Expte. N° REC-1173348-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 17 – Expte. N° REC-1177327-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 18 – Expte. N° REC-1168154-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 19 – Expte. N° REC-1177401-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 20 – Expte. N° REC-1178822-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 21 – Expte. N° REC-1178261-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 22 – Exptes. N°s. FBCB-1177778-23 y FICH-1177895-23. APROBADO.-----
- Despacho de Comisión N° 23 – Exptes. N°s. FCJS-1175273-23,FCJS-1177106-23, FCJS-1175966-23, FCE-1178485-23, FCE-1178745-23, FCE-1178486-23, FCE-1178037-23, FBCB-1178563-23, FCV-1178295-23, REC-1178690-23, REC-1175785-23 y REC-1178695-23. APROBADO.-----
- Despacho de Comisión N° 24 – Expte. N° FCV-1177368-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 25 – Expte. N° REC-1174443-23. APROBADO.
- Despacho de Comisión N° 26 – Exptes. N°s. FBCB-1177566-23 y REC-1178691-23. APROBADO.-----

-----El señor Rector informa que no hay pedidos de tratamiento sobre tablas ni más asuntos para tratar. Antes de cerrar la sesión solicita autorización al Cuerpo para girar los expedientes directamente a Comisión debido a que se esperan los resultados de las elecciones y se debe citar a los Colegios. Autorizado, da por concluida la reunión.-----

-----Siendo las 17:30 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS_REC-1181006-23_596** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.